CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL
cetac Aviación Civil
AUDITORIA INTERNA
REGISTRO · AUDITORIA

ACTA No. 59-2024

Acta número cincuenta y nueve de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Técnico de Aviación Civil a las dieciocho horas con cincuenta minutos del veintinueve de octubre del dos mil veinticuatro, de manera virtual por medio de la herramienta Microsoft Teams, con la asistencia de las siguientes personas: el señor Mauricio Batalla Otárola (Despacho MOPT, Plaza González Víquez), quien preside, el señor William Rodríguez López (Despacho ICT, La Uruca), el señor Fadrique Rosales Salas (Casa de habitación en Santa Ana), la señora Nidia Cordero Padilla (Liberia, Guanacaste), el señor Edgar Zamora Muñoz (Oficinas Centrales CETAC, La Uruca) y el señor Mauricio Campos Carrión (Casa de habitación en Rohrmoser), directores de este Consejo; así como los señores Marcos Castillo Masis, director general, Luis Miranda Muñoz, subdirector general, Mauricio Rodríguez Fallas, jefe de la Asesoría Jurídica y la señora Sofía Hidalgo Mora, encargada de la Secretaría de actas.

Se justifica la ausencia de la directora Danielle Jenkins Bolaños por motivos personales.

I.-APROBACIÓN DE LA AGENDA

ARTÍCULO PRIMERO

Se somete a conocimiento y discusión la agenda de la sesión ordinaria No. 59-2024, la cual se adjunta como el anexo No.1.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** Aprobar la agenda correspondiente a la sesión ordinaria No. 59-2024.

II.-APROBACIÓN DE ACTAS

ARTÍCULO SEGUNDO

Se conoce el acta de la sesión ordinaria No. 57-2024, celebrada por el Consejo Técnico de Aviación Civil el 22 de octubre del 2024.

Sobre el particular, **SE ACUERDA**: Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 57-2024, del 22 de octubre del 2024.

III.- ÓRGANO FISCALIZADOR

El señor Mauricio Batalla indica que es bueno que en esta sesión se sepa que se ha recibido la retroalimentación en varios de los puntos desde las 5:30pm y hasta las 6:50om del inicio, por eso se puede votar con tranquilidad, porque han recibido la retroalimentación a través de presentaciones previas.

ARTÍCULO TERCERO

Se conoce el oficio CETAC-OFGI-FG-OF-0752-2024 del 22 de octubre del 2024, suscrito por el señor Rodolfo Garbanzo Arguedas, inspector general a.i del Órgano Fiscalizador, mediante el cual presenta para el conocimiento y resolución de los directores del Consejo Técnico; el informe referente a la revisión del borrador final de contrato del proyecto "Hotel de Aeropuerto Internacional Juan Santamaría"; esto en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 3, puntos 2 y 3 de la sesión ordinaria 20-2024.

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL
cetac Aviación Civil
AUDITORIA INTERNA
REGISTRO - AUDITORIA

ACTA No. 59-2024

El señor Fadrique Rosales mociona para que se agregue un punto más a las recomendaciones ya indicadas en este asunto, la cual sea que se instruya al Órgano Fiscalizador para que agregue al contrato explícitamente, que tanto la Dirección General como el Consejo Técnico queda liberado de cualquier tipo de disputa o conflicto que se pueda incurrir o que pueda incurrir el gestor en el momento de que se finiquite el contrato. Entonces de tal manera que eso no lo herede el Consejo Técnico ni la Dirección General, para las cláusulas 1.5.12, 1.5.9 y todas las demás relacionadas al finiquito del Contrato de Gestión Interesada instruirle al OFGI que agreguen explícitamente que tanto el CETAC como la DGAC, queda explícitamente liberado de cualquier obligación o responsabilidad que le corresponda en este caso al Gestor en ejecución.

El señor William Rodríguez indica que en el punto cuatro, para efectos de cómo viene la agenda hay que eliminarlo, porque según la explicación dada, ese punto cuatro ya no va. Entonces habría que eliminar ese punto cuatro y el punto cinco pasa a ser punto cuatro.

El señor Mauricio Batalla indica que se estaría procediendo a votar con los ajustes solicitados.

Sobre el particular, **SE ACUERDA**: De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en el informe CETAC-OFGI-FG-OF-0752-2024, del Órgano Fiscalizador:

1.- Aprobar el Borrador Final del Contrato del Concurso Comercial DC-23-03 para la Explotación del proyecto "Hotel de Aeropuerto Internacional Juan Santamaría", a iniciar a partir de la suscripción del contrato, que se adjunta como anexo 1.

2.- Previo a iniciar cualquier obra constructiva, el Gestor deberá presentar el Anteproyecto Conceptual y Paquete Definitivo, conforme lo establece el CGI y el Apéndice E.

3.- Reiterar al Gestor que, conforme las cláusulas 9.4 y 9.5 del CGI, las relaciones que establezca con los subcontratistas comerciales son responsabilidad única y exclusiva del Gestor y que el CETAC, dentro del principio de buena fe, coadyuvará para el éxito de todas las propuestas encaminadas a maximizar los ingresos del AIJS, dentro del marco del CGI.

4.- Reiterar que la inversión que se realice en el proyecto "Hotel de Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, no se trasladaran a tarifas, ya que su recuperación se dará por medio de los ingresos comerciales. El Gestor asume la responsabilidad por su propia cuenta y riesgo en la ejecución del proyecto, el cual será financiado por recursos propios o de terceros, sin comprometer recursos del CETAC-DGAC, ni del Plan de Inversión al que se obliga el Gestor de conformidad con el Plan Maestro del AIJS.

5.- Instruir al Órgano Fiscalizador para que agregue al contrato en las cláusulas 1.5.12, 1.5.9 y todas las demás relacionadas al finiquito del Contrato de Gestión Interesada, que tanto la Dirección General como el Consejo Técnico queda liberado de cualquier tipo de obligación o responsabilidad que le corresponda en este caso al Gestor en ejecución. **ACUERDO FIRME**

IV.- UNIDAD DE ACCIDENTES E INCIDENTES AÉREOS

ARTÍCULO CUARTO

Se conoce el oficio N° CETAC-UAI-OF-101-2024, del 24 de octubre del 2024, suscrito por la señora Rocío Briceño Matarrita, investigadora de accidentes de la Unidad de Accidentes e Incidentes Aéreos y el señor

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL
cetac Aviación Civil
AUDITORIA INTERNA
REGISTRO - AUDITORIA

ACTA No. 59-2024

Luis Giovanni Villalobos García, investigador de accidentes 1 de la Unidad de Accidentes e Incidentes, mediante el cual remite el informe relacionado con el progreso de todas las investigaciones de la Unidad de Accidentes e Incidentes, según lo solicitado mediante el acuerdo CETAC-AC-2024-1275.

El señor Fadrique Rosales mociona para que se instruya a la Dirección General a que coordine con la parte del Viceministerio, con el fin de solventar las problemáticas presentadas en el informe y brindar avances bimestrales para actualizar el CETAC acerca del progreso en ese tema.

El señor Mauricio Batalla indica que está totalmente de acuerdo.

Sobre el particular, **SE ACUERDA**: Instruir a la Dirección General para que coordine con el Viceministerio Administrativo del MOPT, con el fin de solventar las problemáticas presentadas en el informe N° CETAC-UAI-OF-101-2024 y brindar avances bimestrales al CETAC, que permitan conocer acerca del progreso de este tema. **ACUERDO FIRME**

V.- ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL

A.-PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL

ARTÍCULO QUINTO

La Subdirección General de Aviación Civil, mediante el oficio No. DGAC-DG-OF-2046-2024, del 22 de octubre del 2024, presenta para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico lo dispuesto por la Dirección General y que consta en el oficio DGAC-DFA-PROV-OF-0232-2024 del 21 de octubre del 2024 y suscrito por el señor Olman Duran Arias, proveedor institucional, mediante el cual remite el análisis integral licitación mayor 2024LY-000003-0006600001 denominada, "Adquisición de equipos para el Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios (SSEI) en los Aeropuertos Internacionales Daniel Oduber Quirós y Tobías Bolaños Palma".

Sobre el particular, **SE ACUERDA**: De conformidad con el criterio y el contenida en los oficios DGAC-DG-OF-2046-2024, de la Subdirección General y DGAC-DFA-PROV-OF-0232-2024 de la Proveeduría Institucional:

La Comisión de Recomendación de Adjudicación de Licitaciones, integrada en ese acto por el señor Olman Durán Arias -Jefatura de la Proveeduría Institucional-, la señora Kattia Pérez Núñez -Jefatura Departamento Financiero Administrativo-, el señor Mauricio Rodríguez Fallas -Jefatura de la Unidad de Asesoría Jurídica- y la señora Sylvia Jiménez Cascante -Jefatura Departamentos de Aeropuertos-; presentamos el análisis de las ofertas recibidas, para que se adjudique por parte del Consejo Técnico de Aviación Civil, una vez que se cuente con el presupuesto suficiente, disponible y aprobado, lo anterior de conformidad con el artículo 38 de la Ley General de Contratación Pública, la presente contratación derivada de la Licitación Mayor 2024LY-000003-0006600001, denominada "Adquisición de equipos para el Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios (SSEI) en los Aeropuertos Internacionales Daniel Oduber Quirós y Tobías Bolaños Palma" de la siguiente manera:

Adjudicatario: Prevención y Seguridad Industrial Sociedad Anónima

Cédula de persona jurídica: 3-101-035798.

Monto total con IVA: ..... $8.013.960,00 (Ocho millones trece mil novecientos sesenta dólares exactos; moneda de los Estados Unidad de Norteamérica)

Todo de acuerdo con lo indicado en el pliego de condiciones, especificaciones técnicas, y ofertas presentadas. **ACUERDO FIRME**

B. – UNIDAD DE TRANSPORTE AÉREO

ARTÍCULO SEXTO

La Subdirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-2034-2024, del 22 de octubre del 2024, presenta para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico el oficio DGAC-DSO-TA-INF-244-2024, del 15 de octubre del 2024, suscrito por la señora Sandra Carranza Vega de la Unidad de Transporte Aéreo y el señor Cristian Chinchilla Montes, jefe de la Unidad de Transporte Aéreo, en el que remiten el informe al estudio de benchmarking para determinar cómo afectaría el Proyecto de Ley a la atracción de turistas al país.

El señor William Rodríguez indica que, en relación con este informe, desde su perspectiva se están comparando elementos que no son comparativos, dice que se está haciendo una comparación de derechos de salida y en la presentación que se hizo, además incluyen otros elementos. Entonces desde esa perspectiva, cree que el acuerdo debería ser, no el que está ahí, que es el que se concluye, que no es el momento, etcétera. Y más bien indicando que en vista de que los elementos presentados no llevan a concluir que los derechos de salida hayan sido comparados apropiadamente con los de otros países del área. Por lo tanto, no hay elementos de juicio como para tomar una decisión en este sentido.

El señor Mauricio Batalla indica que está de acuerdo, así como los demás directores presentes.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** En vista de que los elementos presentados no llevan a concluir que los derechos de salida hayan sido comparados apropiadamente con otros países del área, se determina que no hay elementos de juicio que permitan tomar una decisión en este sentido. **ACUERDO FIRME**

ARTÍCULO SÉTIMO

La Subdirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-2061-2024, del 22 de octubre del 2024, presenta para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico el oficio DGAC-DSO-TA-INF-247-2024, del 21 de octubre del 2024, suscrito por la señora Ana Patricia Gamboa Venegas de la Unidad de Transporte Aéreo y el señor Cristian Chinchilla Montes, jefe de la Unidad de Transporte Aéreo, en el que remiten el informe que conoce el sistema de asignación de slots que utilizan muchos aeropuertos de la región y a nivel mundial, con el fin de poder plantear algunas recomendaciones para la situación de congestionamiento que presenta el Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós, en Liberia, especialmente en la temporada alta.

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL
cetac Aviación Civil
AUDITORIA INTERNA
REGISTRO - AUDITORIA

ACTA No. 59-2024

El señor Fadrique Rosales propone que se le instruya a la Unidad de Transporte Aéreo que coordine este tema con el equipo encargado de la nueva Ley General de Aviación Civil, con el fin de considerar esta propuesta en la nueva legislación.

El señor Mauricio Batalla indica que perfecto.

El señor William Rodríguez indica que para que quede claro, la propuesta de don Fadrique Rosales es en adición a lo que está plasmado en el acuerdo presentado en la agenda.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-OF-2061-2024 de la Subdirección General y DGAC-DSO-TA-INF-247-2024, de la Unidad de Transporte Aéreo:

1.- Instruir a la Dirección General para que se solicite una reunión formal con personeros de la IATA, para la exposición de la implementación de un modelo IATA en el o los aeropuertos internacionales del país.

2.- Instruir a la Dirección General para que se efectúe consulta formal a la IATA, sobre posibles costos para la implementación del modelo IATA en el Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós de Liberia y cualquier situación que el Órgano Colegiado requiera para conocer con más detalle la figura de asignación de slots bajo el modelo IATA.

3.- Instruir a la Unidad de Asesoría Jurídica para que efectúe una valoración jurídica del modelo IATA a la luz de la normativa costarricense.

4.- En caso de el Consejo Técnico decida iniciar el proceso para la implementación del modelo IATA, se debe instruir a la Dirección General para que solicite a los aeropuertos internacionales que se desee ingresar en el modelo de la IATA, un estudio de capacidad detallado y objetivo sobre la aptitud de la infraestructura aeroportuaria para satisfacer la demanda con los niveles de servicio deseados, teniendo en cuenta factores como los tiempos de espera y los niveles de congestión o de retrasos entre otros, así como las posibles limitaciones establecidas por el servicio de navegación aérea.

5.-Instruir a la Dirección General para que conforme un equipo de trabajo que gestione ante la IATA el acompañamiento y asesoramiento en el proceso para establecer el modelo IATA apropiado en el Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós u otro que se desee incorporar en el modelo IATA.

6.- Instruir a la Unidad de Transporte Aéreo para que coordine este tema con el equipo encargado de la nueva Ley General de Aviación Civil, con el fin de considerar esta propuesta en la nueva legislación. **ACUERDO FIRME**

ARTÍCULO OCTAVO

La Subdirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-2076-2024, del 23 de octubre del 2024, presenta para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico el oficio DGAC-DSO-TA-INF-250-2024, del 21 de octubre del 2024, suscrito por la señora Ana Patricia Gamboa Venegas de la Unidad de Transporte Aéreo y Cristian Chinchilla Montes, jefe de la Unidad de Transporte Aéreo, en el que remiten el informe relacionado con la nota de estudio presentada por la Embajada de El Salvador en Costa Rica, en dónde

se refieren al proyecto de acuerdo de Servicios Aéreos con algunas observaciones realizadas por parte de las autoridades salvadoreñas.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-OF-2076-2024 de la Subdirección General y DGAC-DSO-TA-INF-250-2024, de la Unidad de Transporte Aéreo:

- Aprobar y aceptar las observaciones realizadas al proyecto de Acuerdo de Servicios Aéreos presentados en este informe.
- Instruir a la Asesoría Jurídica realizar la revisión final del proyecto y se brinde el criterio legal correspondiente.
- Una vez se cuente con el criterio legal, se recomienda instruir a la Dirección General para que comunique lo resuelto y se envíe el texto de dicho proyecto al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto para que se continúen con las gestiones para la firma por parte de los plenipotenciarios.
- Instruir a la Unidad de Transporte Aéreo brindar seguimiento y realizar los trámites necesarios para ejecutar los puntos anteriores. **ACUERDO FIRME**

ARTÍCULO NOVENO

La Subdirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-2064-2024, del 22 de octubre del 2024, presenta para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico el oficio DGAC-DSO-TA-INF-248-2024, del 21 de octubre del 2024, suscrito por los señores Mario Gómez Bermúdez de la Unidad de Transporte Aéreo y Cristian Chinchilla Montes, jefe de la Unidad de Transporte Aéreo, en el que remiten el informe que presenta el señor Mario Luis Zamora Barrientos, en su condición de representante legal de la compañía Servicios Aéreos Nacionales S. A., mediante el cual solicita la autorización de la modificación de itinerarios de los vuelos regulares de pasajeros carga y correo, en varias de las rutas autorizadas en su Certificado de Explotación, entre el 01 de noviembre y el 30 de abril del 2025, además, solicitó una suspensión por disminución de frecuencias para los días 25, 26 y 31 de diciembre del 2024 y para el día 01 de enero del 2025.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-OF-2064-2024 de la Subdirección General y DGAC-DSO-TA-INF-248-2024, de la Unidad de Transporte Aéreo:

1.- Autorizar un nuevo bloque de itinerarios para las operaciones regulares de pasajeros, carga y correo, de la compañía Servicios Aéreos Nacionales, S. A. (SANSA), del 01 de noviembre hasta el 31 de diciembre del 2024, según el siguiente detalle:

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL
cetac Aviación Civil
AUDITORIA INTERNA
REGISTRO - AUDITORIA

ACTA No. 59-2024

AEROPUERTO INTERNACIONAL JUAN SANTAMARÍA

RUTA		VUELO	ETD	ETA	FRECUENCIA
SJO	ACO	RZ1080	06:30	07:10	1234567
ACO	SJO	RZ1081	07:20	08:00	1234567
SJO	ACO	RZ1084	10:10	10:50	1234567
ACO	SJO	RZ1085	11:00	11:40	1234567
SJO	ACO	RZ1072	14:10	14:50	1234567
ACO	SJO	RZ1073	15:00	15:40	1234567
SJO	ACO	RZ1088	16:10	16:50	1234567
ACO	SJO	RZ1089	17:00	17:40	1234567
SJO	DRK	RZ1096	08:10	09:00	1234567
DRK	SJO	RZ1097	09:10	10:00	1234567
SJO	PJM	RZ1006	09:30	10:20	1234567
PJM	DRK	RZ1007	10:30	10:50	1234567
DRK	SJO	RZ1007	11:00	11:50	1234567
SJO	DRK	RZ1066	12:00	12:50	1234567
DRK	SJO	RZ1067	13:00	13:50	1234567
SJO	DRK	RZ1058	15:40	16:30	1234567
DRK	PJM	RZ1059	16:40	17:00	1234567
PJM	SJO	RZ1059	17:10	18:00	1234567
SJO	TTQ	RZ1054	12:00	12:30	1234567
TTQ	FON	RZ1055	12:40	13:10	1234567
FON	SJO	RZ1055	13:20	13:50	1234567
SJO	GLF	RZ1030	05:35	06:35	1234567
GLF	PJM	RZ1031	06:45	07:00	1234567
PJM	SJO	RZ1031	07:10	08:00	1234567
SJO	PJM	RZ1032	05:35	06:25	1234567
PJM	GLF	RZ1033	06:35	06:50	1234567
GLF	SJO	RZ1033	07:00	08:00	1234567
SJO	GLF	RZ1038	10:30	11:30	1234567
GLF	SJO	RZ1039	11:40	12:40	1234567

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL
cetac Aviación Civil
AUDITORIA INTERNA
REGISTRO - AUDITORIA

ACTA No. 59-2024

RUTA		VUELO	ETD	ETA	FRECUENCIA
SJO	GLF	RZ1036	16:00	17:00	1234567
GLF	SJO	RZ1037	17:10	18:10	1234567
SJO	NOB	RZ1086	06:20	07:05	1234567
NOB	SJO	RZ1087	07:15	08:00	1234567
SJO	NOB	RZ1028	11:00	11:45	1234567
NOB	SJO	RZ1029	11:55	12:40	1234567
SJO	NOB	RZ1056	13:40	14:25	1234567
NOB	SJO	RZ1057	14:35	15:20	1234567
SJO	PJM	RZ1094	08:20	09:10	1234567
PJM	SJO	RZ1095	09:20	10:10	1234567
SJO	PJM	RZ1016	08:00	08:50	1234567
PJM	SJO	RZ1017	09:00	09:50	1234567
SJO	PJM	RZ1018	08:40	09:30	1234567
PJM	SJO	RZ1019	09:40	10:30	1234567
SJO	PJM	RZ1070	10:10	11:00	1234567
PJM	SJO	RZ1071	11:10	12:00	1234567
SJO	PJM	RZ1090	11:00	11:50	1234567
PJM	SJO	RZ1091	12:00	12:50	1234567
SJO	PJM	RZ1074	13:00	13:50	1234567
PJM	SJO	RZ1075	14:00	14:50	1234567
SJO	PJM	RZ1092	13:00	13:50	1234567
PJM	SJO	RZ1093	14:00	14:50	1234567
SJO	PJM	RZ1020	14:00	14:50	1234567
PJM	SJO	RZ1021	15:00	15:50	1234567
SJO	PJM	RZ1098	16:00	16:50	1234567
PJM	SJO	RZ1099	17:00	17:50	1234567
SJO	XQP	RZ1014	07:00	07:30	1234567
XQP	SJO	RZ1015	07:40	08:10	1234567
SJO	XQP	RZ1076	08:10	08:40	1234567
XQP	SJO	RZ1077	08:50	09:20	1234567
SJO	XQP	RZ1004	09:00	09:30	1234567

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL
cetac Aviación Civil
AUDITORIA INTERNA
REGISTRO · AUDITORIA

ACTA No. 59-2024

RUTA		VUELO	ETD	ETA	FRECUENCIA
XQP	SJO	RZ1005	09:40	10:10	1234567
SJO	XQP	RZ1100	11:00	11:30	1234567
XQP	SJO	RZ1101	11:40	12:10	1234567
SJO	XQP	RZ1010	13:00	13:30	1234567
XQP	SJO	RZ1011	13:40	14:10	1234567
SJO	XQP	RZ1008	14:00	14:30	1234567
XQP	SJO	RZ1009	14:40	15:10	1234567
SJO	XQP	RZ1002	15:40	16:10	1234567
XQP	SJO	RZ1012	16:20	16:50	1234567
SJO	XQP	RZ1003	16:20	16:50	1234567
XQP	SJO	RZ1013	17:00	17:30	1234567
SJO	TNO	RZ1022	05:50	06:40	1234567
TNO	SJO	RZ1023	06:50	07:40	1234567
SJO	TNO	RZ1052	08:30	09:20	1234567
TNO	SJO	RZ1053	09:30	10:20	1234567
SJO	TNO	RZ1024	11:00	11:50	1234567
TNO	SJO	RZ1025	12:00	12:50	1234567
SJO	TNO	RZ1068	14:20	15:10	1234567
TNO	SJO	RZ1069	15:20	16:10	1234567
SJO	TNO	RZ1026	16:00	16:50	1234567
TNO	SJO	RZ1027	17:00	17:50	1234567

AEROPUERTO INTERNACIONAL DANIEL ODUBER QUIROS

RUTA		VUELO	ETD	ETA	FRECUENCIA
SJO	LIR	RZ1064	05:40	06:30	1234567
LIR	SJO	RZ1065	06:40	07:30	1234567
SJO	NOB	RZ1050	07:40	08:25	1234567
NOB	LIR	RZ1050	08:35	09:05	1234567
LIR	ACO	RZ1103	09:20	09:50	1234567
SJO	FON	RZ1102	08:20	08:50	1234567

RUTA		VUELO	ETD	ETA	FRECUENCIA
FON	ACO	RZ1102	09:00	09:30	1234567
ACO	LIR	RZ1103	09:40	10:10	1234567
LIR	SJO	RZ1103	10:25	11:15	1234567
ACO	LIR	RZ1051	10:00	10:30	1234567
LIR	SJO	RZ1051	10:40	11:30	1234567
SJO	LIR	RZ1104	11:30	12:20	123_56_
LIR	FON	RZ1105	12:30	13:10	123_56_
FON	SJO	RZ1105	13:20	13:50	123_56_
SJO	LIR	RZ1044	12:20	13:10	1234567
LIR	SJO	RZ1045	13:20	14:10	1234567
SJO	ACO	RZ1034	14:00	14:40	1234567
ACO	LIR	RZ1034	14:50	15:20	1234567
SJO	LIR	RZ1000	15:20	16:10	1234567
LIR	ACO	RZ1001	16:20	16:50	1234567
ACO	SJO	RZ1001	17:00	17:00	1234567
LIR	NOB	RZ1035	15:40	16:10	1234567
NOB	SJO	RZ1035	16:20	17:05	1234567
SJO	NOB	RZ1042	15:45	16:30	1234567
NOB	LIR	RZ1043	16:40	17:10	1234567
LIR	SJO	RZ1043	17:20	18:10	1234567
SJO	LIR	RZ5744	17:40	18:30	1234567
LIR	SJO	RZ5745	18:40	19:30	1234567

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LIMON

RUTA		VUELO	ETD	ETA	FRECUENCIA
SJO	TTQ	RZ 1046	06:30	07:00	1234567
TTQ	LIO	RZ 1047	07:10	07:40	1234567
LIO	SJO	RZ 1047	07:50	08:30	1234567
SJO	LIO	RZ1040	12:00	12:40	1234567
LIO	SJO	RZ1041	12:50	13:30	1234567

SJO	LIO	RZ1048	14:30	15:10	1234567
LIO	SJO	RZ1049	15:20	16:00	1234567

VUELOS INTERNACIONALES

RUTA		N° Vuelo	ETD	ETA	Frecuencia
SJO	MGA	RZ 1060	07:00	08:15	12345__
MGA	SJO	RZ 1061	09:00	10:15	12345__
SJO	BOC	RZ 1062	12:30	14:35	2_4_7
BOC	SJO	RZ 1063	15:15	15:20	2_4_7

Nota: No se operan los días 25, 26 y 31 de diciembre del 2024, ni el 01 de enero del 2025 en la ruta SJO-MGA-SJO

2.- Solicitar a la compañía que se apegue en sus operaciones a los itinerarios antes mencionados. De producirse cancelaciones, adelantos o demoras por motivos de fuerza mayor, deben comunicarlas a las oficinas de operaciones: en Aeris Holding en rampa, a los teléfonos 2440-8257 o 2442-713. En Liberia al 2666-9600, y en el caso del Aeropuerto Internacional de Limón, a los teléfonos 2106-9153, 2106-9154 o 2106-9155.

3.- Notifíquese al señor Mario Zamora Barrientos, representante legal de la compañía Servicios Aéreos Nacionales S. A., a los correos electrónicos: mzamora@flysansa.com y pmora@flysansa.com. **ACUERDO FIRME**

ARTÍCULO DÉCIMO

La Subdirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-2065-2024, del 22 de octubre del 2024, presenta para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico el oficio DGAC-DSO-TA-INF-249-2024, del 21 de octubre del 2024, suscrito por la señora Sandra Carranza Vega de la Unidad de Transporte Aéreo y el señor Cristian Chinchilla Montes, jefe de la Unidad de Transporte Aéreo, en el que remiten el informe que presenta la señora Alina Nassar Jorge, en su condición de apoderada generalísima, de la compañía JetBlue Airways Corporación, mediante el cual solicita la aprobación y modificación de itinerarios correspondientes a partir del 01 de noviembre al 13 de febrero del 2025, para el aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós y del 01 de noviembre al 04 de diciembre del del 2024 AIJS, en las operaciones regulares internacionales de pasajeros carga y correo.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-OF-2064-2024 de la Subdirección General y DGAC-DSO-TA-INF-249-2024, de la Unidad de Transporte Aéreo:

1.- Conocer y dar por recibido los escritos con registro VU-1756-2024 y VU-01921-2024-E, de la compañía JetBlue Airways Corporation, en donde se solicita la aprobación de los itinerarios en los servicios regulares de pasajeros, carga y correo en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría entre el 01 de noviembre y el 01 de diciembre del 2024, según el siguiente detalle:

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL
cetac Aviación Civil
AUDITORIA INTERNA
REGISTRO - AUDITORIA

ACTA No. 59-2024

Aeropuerto Internacional Juan Santamaría

Vuelo regular	Vigencia		Frecuencia	ETA LT	ETD LT	Ruta	Equipo
	Del	Al					
JBU 39	1/11/2024	02/11/2024	D	11:05		FLL-SJO	A320
JBU 38					12:05	SJO-FLL	
JBU 39	3/11/2024	20/11/2024	D	12:07		FLL-SJO	A320
JBU 38					13:07	SJO-FLL	
JBU 39	21/11/2024	1/12/2024	D	11:57		FLL-SJO	A320
JBU 38					12:57	SJO-FLL	
JBU 1695	1/11/2024	2/11/2024	D	13:53		MCO-SJO	A321
JBU 1696					15:15	SJO-MCO	
JBU 1695	3/11/2024	20/11/2024	D	14:53		MCO-SJO	A321
JBU 1696					16:15	SJO-MCO	
JBU 1695	21/11/2024	27/11/2024	D	14:54		MCO-SJO	A321
JBU 1696					16:14	SJO-MCO	
JBU 1695	29/11/2024	1/12/2024	5,6,7	14:54		MCO-SJO	A321
JBU 1696					16:14	SJO-MCO	
JBU 1793	1/11/2024	2/11/2024	5,6	20:57		JFK-SJO	A320
JBU 1794					22:29	SJO-JFK	
JBU 1793	3/11/2024	8/11/2024	1,3,4,5,7	21:25		JFK-SJO	A320
JBU 1794					22:29	SJO-JFK	
JBU 1793	5/11/2024	5/11/2024	2	21:20		JFK-SJO	A320
JBU 1794					22:29	SJO-JFK	
JBU 1793	9/11/2024	20/11/2024	X2	21:57		JFK-SJO	A320
JBU 1794					23:57	SJO-JFK	
JBU 1793	12/11/2024	19/11/2024	2	22:06		JFK-SJO	A320
JBU 1794					23:57	SJO-JFK	
JBU 1793	21/11/2024	27/11/2024	D	21:38		JFK-SJO	A320
JBU 1794					23:29	SJO-JFK	
JBU 1793	29/11/2024	30/11/2024	5,6	21:38		JFK-SJO	A320
JBU 1794					23:29	SJO-JFK	
JBU 2039	21/11/2024	27/11/2024	D	23:49		FLL-SJO	

Vuelo regular	Vigencia		Frecuencia	ETA LT	ETD LT	Ruta	Equipo
	Del	Al					
JBU 2038	22/11/2024	28/11/2024	D		05:30+1	SJO-FLL	A320
JBU 2039	29/11/2024	1/12/2024	5,6	23:49		FLL-SJO	A320
JBU 2038	30/11/2024	1/12/2024	6,7		05:30	SJO-FLL	
JBU 1995	21/11/2024	01/12/2024	D	09:18		MCO-SJO	A320
JBU 1996					10:19	SJO-MCO	

Nota: Para estas operaciones se podrá utilizar cualquiera de los equipos debidamente incorporados en las especificaciones de operador extranjero de Costa Rica, no obstante, para este esquema de operaciones se registró el equipo A320, A321, según el detalle y distribución antes mencionado, cualquier cambio en el equipo deberá ser coordinado con la suficiente anticipación ante la Dirección General.

2.- Conocer y dar por recibido, de manera parcial, los escritos con registro VU-1736-2024 y VU-01921-2024-E, de la compañía JetBlue Airways Corporation, en donde se solicita la aprobación de los itinerarios en los servicios regulares de pasajeros, carga y correo en el Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós entre el 01 de noviembre y el 01 de diciembre del 2024, según el siguiente detalle:

Aeropuerto Internacional Daniel Oduber

Vuelo regular	Vigencia		Frecuencia	ETA LT	ETD LT	Ruta	Equipo
	Del	Al					
JBU 1691	1/11/2024	1/11/2024	X6	13:10		JFK-LIR	A320
JBU 1692					14:10	LIR-JFK	
JBU 1691	2/11/2024	2/11/2024	6	10:17		JFK-LIR	A321
JBU 1692					11:46	LIR-JFK	
JBU 1691	3/11/2024	5/11/2024	1,2,7	14:35		JFK-LIR	A320
JBU 1692					15:45	LIR-JFK	
JBU 1691	6/11/2024	15/11/2024	X6	14:40		JFK-LIR	A320
JBU 1692					15:45	LIR-JFK	
JBU 1691	21/11/2024	1/12/2024	X6	14:14		JFK-LIR	A320
JBU 1692					15:23	LIR-JFK	
JBU 1691	17/11/2024	17/11/2024	7	14:36		JFK-LIR	A320
JBU 1692					15:38	LIR-JFK	
JBU 1691	18/11/2024	20/11/2024	1,2,3	14:40		JFK-LIR	A320

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL
cetac Aviación Civil
AUDITORIA INTERNA
REGISTRO · AUDITORIA

ACTA No. 59-2024

Vuelo regular	Vigencia		Frecuencia	ETA LT	ETD LT	Ruta	Equipo
	Del	Al					
JBU 1692					15:45	LIR-JFK	
JBU 1691	30/11/2024	30/11/2024	6	10:38		JFK-LIR	A321
JBU 1692					11:58	LIR-JFK	
JBU 897	2/11/2024	2/11/2024	6	12:06		BOS-LIR	A321
JBU 898					13:26	LIR-BOS	
JBU 897	3/11/2024	17/11/2024	4, 7	12:14		BOS-LIR	A320
JBU 898					13:35	LIR-BOS	
JBU 897	23/11/2024	23/11/2024	6	13:20		BOS-LIR	A321
JBU 898					14:40	LIR-BOS	
JBU 897	21/11/2024	1/12/2024	4, 7	10:58		BOS-LIR	A320
JBU 898					12:00	LIR-BOS	
JBU 897	30/11/2024	30/11/2024	6	12:19		BOS-LIR	A321
JBU 898					13:40	LIR-BOS	

3.- Con el objetivo de evitar congestionamientos tanto en el lado tierra como en el lado aire de este Aeródromo y no comprometer la seguridad operacional en las operaciones del Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós, la Compañía deberá ajustarse a los horarios de operación recomendados tanto por Coriport como por la Administración del Aeropuerto, tal como se detalla:

B6 897/898(BOS - A321) - sábado 09, 16, noviembre 2024- solicitado ETA 13:20 ETD 14:40.
Opción 1: Mover, ETA 12:05 ETD 13:25
Opción 2: Mover, ETA 14:10 ETD 15:30

B6 1691/1692(JFK - A320) - sábado 09, 16, noviembre 2024- solicitado ETA 11:16 ETD 12:56
Opción 1: Reducir en tiempo en tierra mover ETA tiempo en tierra mover ETA 11:16 ETD 12:36
Opción 2: Reducir en tiempo en tierra mover ETA 11:36 ETD 12:56.

B6 1691/1692(JFK - A320) - sábado 23 noviembre 2024- solicitados ETA 11:16 ETD 13:00
Opción 1: Reducir tiempo en tierra mover ETA 11:16 ETD 12:36
Opción 2: Reducir tiempo en tierra mover ETA 11:40 ETD 13:00

Nota: Se recomienda efectuar coordinaciones con el Aeropuerto para resolver este tema lo antes posible.

4.- Solicitar a la compañía que se apegue en sus operaciones a lo antes expuesto. De producirse cancelaciones, adelantos o demoras por motivos de fuerza mayor, deben comunicarlas a la oficina de operaciones y servicio al cliente de Guanacaste Airport (AIDOQ), Costa Rica a los teléfonos 2666-9600 o 506-8706-4455.

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL
cetac Aviación Civil
AUDITORIA INTERNA
REGISTRO - AUDITORIA

ACTA No. 59-2024

Adicionalmente, en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría deben de comunicarse a la oficina de operaciones AERIS, en rampa al 2440-8257 o 2442-7131.

5.- Instruir a la Administración del Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós, a dar seguimiento al cumplimiento de estos itinerarios y en caso de que no se estén atendiendo las recomendaciones técnicas del Aeropuerto, emitir un informe de los incumplimientos a la Dirección General, para que se tomen las medidas que correspondan.

6.- Instruir a la Dirección General para que, en conjunto con la Compañía, Coriport y la administración del Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós, estudien y propongan recomendaciones a las operaciones del mes de diciembre del 2024 a febrero del 2025, que a la fecha no cuentan con criterio técnico positivo del Aeropuerto, y enviar en un plazo de 10 días hábiles al Consejo Técnico de Aviación Civil un esquema de operaciones para este periodo.

7.- Notifíquese a la señora Alina Nassar Jorge, apoderada generalísima de la Compañía JetBlue Airways Corporation al correo electrónico aviation@nassarabogados.com. **ACUERDO FIRME**

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO

La Subdirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-2078-2024, del 24 de octubre del 2024, presenta para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico el oficio DGAC-DSO-TA-INF-251-2024, del 23 de octubre del 2024, suscrito por la señora Andrea Hernández Arias de la Unidad de Transporte Aéreo y el señor Cristian Chinchilla Montes, jefe de la Unidad de Transporte Aéreo, en el que remiten el informe que presenta el señor Rafael Sánchez Arroyo, en su condición de director Centroamérica y representante legal de la compañía American Airlines, mediante el cual ha solicitado la aprobación de itinerarios en varias rutas de su certificado de explotación, en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría del 05 de noviembre y hasta el 04 de diciembre del 2024.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-OF-2078-2024 de la Subdirección General y DGAC-DSO-TA-INF-251-2024, de la Unidad de Transporte Aéreo:

1.- Conocer y dar por recibido el documento con registro VU-1893-2024-E de la compañía American Airlines, en los que se solicitan la aprobación de itinerarios en los servicios regulares de pasajeros, carga y correo en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría partir del 05 de noviembre y hasta el 04 de diciembre del 2024, tal como se detalla a continuación:

Aeropuerto Internacional Juan Santamaría
A partir del 05 de noviembre y hasta el 04 de diciembre 2024

Vuelo	Ruta	Frecuencia	ETA LT	ETD LT	Equipo
AA1593	MIA-SJO	1,2,3,4,5,6,7	12:15		738 (1)
AA1600	SJO-MIA			13:15	
AA3151	MIA-SJO	1,2,3,4,5,6,7	13:50		738 (2)

Vuelo	Ruta	Frecuencia	ETA LT	ETD LT	Equipo
AA476	SJO-DFW			14:50	
AA1053	DFW-SJO	1,2,3,4,5,6,7	14:20		738 (3)
AA1788	SJO-MIA			15:24	
AA2991	CLT-SJO	6	13:20		738 (4)
AA416	SJO-CLT			14:20	
AA1353	MIA-SJO	3,4,5,6,7	20:35		738 (5)
AA498	SJO-MIA	1,4,5,6,7		07:00	
AA467	DFW-SJO	3,4,5,6,7	22:59		738 (6)
AA1080	SJO-DFW	1,4,5,6,7		06:30	

Nota: Se reinicia ruta CLT-SJO-CLT el 9 de noviembre 2024.

Notas:

(1) Los días 9 y 16 de noviembre lega a las 12:14
(2) El día 28 de noviembre llega a las 14:40 y el vuelo 476 no opera saliendo el 5 y 28 de noviembre
(3) No opera el 5 de noviembre. El vuelo 1788 no opera el 28 de noviembre. Los miércoles sale a las 15:35 y los sábados a las 15:46
(4) Los días 23 y 30 de noviembre llega a las 14:20 y sale como vuelo 2991 a las 15:20
(5) Opera el 25 y 26 de noviembre llegando y el 26 y 27 saliendo. No opera llegando el 28 de noviembre. Opera llegando los días 2 y 3 de diciembre y saliendo los días 3 y 4 de diciembre
(6) Opera el 25 y 26 de noviembre llegando y el 26 y 27 saliendo. No opera el 28 de noviembre. El día 24 de nov llega a las 23:04. Opera llegando los días 2 y 3 de diciembre y saliendo los días 3 y 4 de diciembre

2.- Solicitar a la compañía que se apegue en sus operaciones a los itinerarios antes mencionados. En caso contrario, las operaciones podrían ser atendidas en rampa remota y utilizar autobuses. De producirse cancelaciones, adelantos o demoras por motivos de fuerza mayor, deben comunicarlas a la oficina de operaciones AERIS en rampa, a los teléfonos 2440-8257 o 2442-7131.

3.- Notifíquese al señor Rafael Sánchez Arroyo, representante legal de la Compañía American Airlines, a los correos electrónicos: yahel.arista@aa.com y rafael.sanchez@aa.com. **ACUERDO FIRME**

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO

La Subdirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-2088-2024, del 24 de octubre del 2024, presenta para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico el oficio DGAC-DSO-TA-INF-254-2024, del 23 de octubre del 2024, suscrito por los señores Mario Gómez Bermúdez de la Unidad de Transporte Aéreo y Cristian Chinchilla Montes, jefe de la Unidad de Transporte Aéreo, en el que remiten el informe que presenta la señora Marianela Rodríguez Parra, apoderada generalísima de la compañía Taca Internacional S.A., mediante el cual solicita autorización para el nuevo bloque de itinerarios de los vuelos regulares internacionales de pasajeros, carga y correo entre el 03 hasta el 28 de noviembre del 2024.

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL
cetac Aviación Civil
AUDITORIA INTERNA
REGISTRO - AUDITORIA

ACTA No. 59-2024

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-OF-2088-2024 de la Subdirección General y DGAC-DSO-TA-INF-254-2024, de la Unidad de Transporte Aéreo:

1.- Autorizar la modificación de itinerarios de la compañía Taca Internacional S.A., para brindar los servicios de pasajeros, carga y correo, a partir del 03 y hasta el 28 de noviembre del 2024, según el siguiente detalle:

AEROPUERTO INTERNACIONAL JUAN SANTAMARIA

N° Vuelo	Vigencia		Frecuencia	ETA	ETD	Ruta	Equipo
	Inicia	Termina		LT	LT		
AV 319	3-nov-24	10-nov-24	.234..7	13:35		SALSJO	A319 A320 A320 neo
AV 319	12-nov-24	28-nov-24	.2.4…	14:05		SALSJO	
AV 319	13.nov-24	27-nov-24	..3…7	13:35		SALSJO	
AV 318	3-nov-24	28-nov-24	.234..7		15:10	SJOSAL	

2.- Solicitar a la compañía que se apegue en sus operaciones a los itinerarios autorizados. En caso contrario, las operaciones podrían ser atendidas en rampa remota y utilizar autobuses. De producirse cancelaciones, adelantos o demoras por motivos de fuerza mayor, deben comunicarlas a la oficina de operaciones de AERIS en rampa, a los teléfonos 2440-8257 o 2442-7131.

3.- Notifíquese a la señora Marianela Rodríguez Parra apoderada generalísima de la compañía Taca Internacional S.A., al correo electrónico, marianela.parra@avianca.com. **ACUERDO FIRME**

VI.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA: No hay

VII.- ASUNTOS DE LOS DIRECTORES

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO

El señor Fadrique Rosales le consulta a la Dirección General sobre el estatus del proyecto de la nueva Ley General de Aviación Civil, ya que le parece que el viernes pasado se tenía que haber entregado el informe borrador de parte de la OACI y entiende que está en revisión el borrador de la política por parte de la Dirección General, entonces quiere confirmar si es correcto esa información y cómo está el estatus actual.

El señor Marcos Castillo indica que la política está en revisión, él la tengo en revisión, ellos le dieron tres días, pero en tres días es imposible revisar una política de aviación que está estipulada para 50 años y el equipo sigue trabajando mientras el revisa la política, entonces sigue el avance. Con respecto al entregable de la OACI, tiene que preguntarle a Karla Cascante porque no tiene información de si ya la OACI presentó el documento que se estaba esperando.

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL
celac Aviación Civil
AUDITORIA INTERNA
REGISTRO - AUDITORIA

ACTA No. 59-2024

El señor Luis Miranda indica que sobre ese tema él tuvo hoy reunión con la señora Coni de Montreal, le extendió la preocupación manifestada por el Consejo Técnico por las demoras, ella sigue insistiendo en que está en proceso de revisión por parte de los directores, ya identificaron las correcciones que hay que hacer. Sin embargo, él le manifestó que ya le parece que suena a excusa sobre excusa y que tanto había que modificar información que están generando la DGAC para un diagnóstico, pero a pesar de la reunión que tuvieron y de la línea de incomodidad, se comprometió para el jueves 31 de octubre, tener entregado el diagnóstico, entonces para esa fecha estarían esperando recibirlo.

El señor Fadrique Rosales da las gracias por la información y le agradece al señor Marcos Castillo la transparencia respecto a la dificultad que conlleva la revisión de una política y es por eso mismo es que reitera la necesidad de darle seguimiento a la OACI, porque el atraso de ellos implica presión para la Dirección General y en este caso ahora don Marcos Castillo tiene esa presión de tener en tiempos imposibles documentos que son de alta seriedad. Entonces quiere dejarlo constando en actas.

SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS DIECINUEVE HORAS CON CINCO MINUTOS.

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL
cetac Aviación Civil
AUDITORIA INTERNA
REGISTRO - AUDITORIA

ACTA No. 59-2024

MAURICIO BATALLA OTAROLA

WILLIAM RODRÍGUEZ LÓPEZ

EDGAR ZAMORA MUÑOZ

MAURICIO CAMPOS CARRIÓN

NIDIA CORDERO PADILLA

JOSÉ FADRIQUE ROSALES SALAS

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL
cetac Aviación Civil
AUDITORIA INTERNA
REGISTRO - AUDITORIA

ACTA No. 59-2024

Anexo N° 1

AGENDA
JUNTA DIRECTIVA
CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL
SESIÓN ORDINARIA No. 59-2024

Fecha: 29 de octubre del 2024
Hora: 5:30 p.m.
Lugar: Sala de Sesiones del Consejo Técnico de Aviación Civil

I.- APROBACIÓN DE LA AGENDA.

1.- aprobación de la agenda No. 59-2024

IL. APROBACIÓN DEL ACTA.

1.- aprobación del acta de la sesión No. 57-2024

III. ÓRGANO FISCALIZADOR.

1.- Informe relacionado con el texto final del borrador del contrato del proyecto "Hotel de Aeropuerto Internacional Juan Santamaría"

IV. UNIDAD DE ACCIDENTES E INCIDENTES AÉREOS.

1.- Informe relacionado con el progreso de todas las investigaciones de la Unidad de Accidentes e Incidentes, según lo solicitado mediante el acuerdo CETAC-AC-2024-1275.

V. ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL.

A. PROVEDURIA INSTITUCIONAL.

A1.- Asunto: Informe relacionado con la remisión de análisis integral de la Licitación Mayor 2024LY-000003-0006600001, denominada "Adquisición de equipos para el Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios (SSEI) en los Aeropuertos Internacionales Daniel Oduber Quirós y Tobías Bolaños Palma".

B. UNIDAD DE TRANSPORTE AÉREO.

B1.- Informe relacionado con la aprobación de un informe Benchmarking "adición del transitorio IV a la Ley Reguladora de los derechos de salida del territorio nacional y sus reformas, Ley número 8316 del 26 de septiembre del 2002".

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL
cetac Aviación Civil
AUDITORIA INTERNA
REGISTRO - AUDITORIA

ACTA No. 59-2024

B2.- Informe especial del sistema de asignación de slots en los aeropuertos internacionales, según la Asociación Internacional de Transporte Aéreo (IATA).

B3.- Informe relacionado con las modificaciones al proyecto de acuerdo sobre Transporte Aéreo negociado con El Salvador.

B4.- Informe relacionado con la modificación de itinerarios y suspensión por disminución de frecuencias de la compañía Servicios Aéreos Nacionales S. A, para los días 25, 26 y 31 de diciembre del 2024 y para el día 01 de enero del 2025.

B5.- Informe relacionado con la aprobación y modificación de itinerarios por parte de la compañía JetBlue Airways Corporation, a partir del 01 de noviembre al 13 de febrero del 2025, para el Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós y del 01 de noviembre al 04 de diciembre del del 2024 AIJS, en las operaciones regulares internacionales de pasajeros carga y correo.

B6.- Informe relacionado con la aprobación de itinerarios de la compañía American Airlines, en varias rutas de su certificado de explotación, en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría del 05 de noviembre y hasta el 04 de diciembre del 2024.

B7.- Informe relacionado con la autorización para nuevo bloque de itinerarios de los vuelos regulares internacionales de pasajeros, carga y correo de la compañía Taca Internacional S.A, entre el 03 hasta el 28 de noviembre del 2024.

VI. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

VII.- ASUNTOS DE LOS DIRECTORES